UNIVERSIDAD DE GRANADA

Gerencia

Dña. María del Mar Holgado Molina, Gerente de la Universidad de Granada.

CERTIFICA: Que la **Universidad de Granada** es una Institución Pública perteneciente al Sector Público, según establece el art. 2.2. c) de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el art. 3.c) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En base a lo dispuesto en el artículo 25 apartado 7.a 1 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que reza: *"Quedarán **exceptuadas del pago de la compensación**, las siguientes adquisiciones de equipos, aparatos y soportes materiales de reproducción:*

*a) Las realizadas por las entidades que integran el **sector público** según se establezca en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como por el Congreso de los Diputados, el Senado, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo, las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas y las instituciones autonómicas análogas al Tribunal de Cuentas y al Defensor del Pueblo. Esta exceptuación se podrá acreditar a los deudores y, en su caso, a los responsables solidarios:*

*1.º Mediante una certificación emitida por el órgano competente de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, de las Entidades que integran la Administración Local, de las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social, de las **Universidades Públicas** así como del Congreso de los Diputados, el Senado, el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado, el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo, las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas y las instituciones autonómicas análogas al Consejo de Estado, Tribunal de Cuentas y al Defensor del Pueblo."*

La **Universidad de Granada** es una entidad integrante del Sector Público que está exceptuada del pago por compensación por copia en las adquisiciones de equipos, aparatos y soportes materiales de reproducción que realice, lo que se acredita en esta certificación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación.

Granada a 22 de octubre de 2020.

Firma (1): **MARÍA DEL MAR HOLGADO MOLINA**
En calidad de: **Gerente**

Av. del Hospicio s/n 18071 Granada. · Tlf. +34 958 24 30 32 · Fax +34 958 24 30 65 · gerencia@ugr.es · www.gerencia.ugr.es

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **6544CE5912F34414E3DE04F28F21E099**